MEMBRETE DE LA EMPRESA QUE SOLICITA
CARTA DE ENCOMIENDA
Fecha
At'n Consignataria Oceánica, S.A. de C.V. Unión 61, Col. Escando, Miguel Hidalgo Ciudad de México, 11800, MEXICO.
At'n. Departamento de Importación.
Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 162 Fracc. IV de la Ley Aduanera vigente otorgamos al Agente Aduanal Patente poder amplio y cumplido para que en nuestro nombre y representación realice todos los trámites inherentes al despacho aduanal de la carga consignadas a nuestro nombre con numero de BL en el puerto de Manzanillo.
Esta carta de encomienda no solo cubre a Consignataria Oceánica y/o a su representada SINOTRANS CONTAINER LINES COMPANY LIMITED, por lo que se refiere al valor de la carga sino por cualquier reclamación y/o consecuencia que pudiera presentarse posterior a la entrega de la misma.
En caso de requerir cambio de Agente Aduanal, acepto la aplicación y pago de un cargo adicional de USD130 más IVA, previo al arribo y después del revalidado para todos los embarques
La revalidacion se entregará al AA que lo solicite, por lo que la asignación del BL queda bajo su responsabilidad.
Atentamente
Nombre/Firma Representante Legal

FORMATO único

Nota Importante:

FAVOR DE TRANSCRIBIR ESTE FORMATO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑIA QUE SE MUESTRA COMO CONSIGNATARIA EN EL CONOCIMIENTO DE EMBARQUE.